

Anexo II
AUTORIZACIÓN A LA CONSULTA DE DATOS,
ACEPTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO
Y FIRMA DE LA SOLICITUD DE ACCESO AL PROGRAMA
DE ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA

DERECHO DE OPOSICIÓN (Artículo 28.2 de la Ley 39/2015)

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Instituto Aragonés de Servicios Sociales) realizará las consultas necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados en la solicitud. En particular, consultará:

- Datos de identidad (Dirección General de la Policía).
- Datos de residencia legal por documentación (Dirección General de la Policía)
- Datos de residencia con fecha de la última variación padronal (INE).
- Datos de prestaciones del RPSP e incapacidad temporal, maternidad y paternidad (INSS)
- Datos de situación laboral a fecha concreta (TGSS)
- Datos de situación actual de prestaciones por desempleo (SEPE)
- Datos de discapacidad (CCAA)

Los titulares de los datos o sus representantes legales (caso de menores de catorce años o incapacitados) podrán ejercer su derecho de oposición conforme al modelo específico para el ejercicio de este derecho, disponible en <https://www.aragon.es/en/tramitador/-/tramite/proteccion-datos-ejercicio-derecho-oposicion>

IMPORTANTE: Si la persona solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar ejercen su derecho de oposición motivada a esta comprobación por parte de los órganos competentes, DEBERÁN APORTAR junto a esta solicitud los documentos o certificados justificativos correspondientes.

Firma de las personas comprendidas mayores de 14 años integrantes de la unidad de convivencia

APellidos y nombre	IDENTIFICACIÓN (DNI / NIE / PASAPORTE)	FIRMA



OBLIGACIONES EN RELACIÓN AL USO DE LAS TARJETAS FÍSICAS Y/O VALES DIGITALES Y A LAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

- Aplicar las cantidades recargadas en las tarjetas y/o vales digitales a los fines para los que la ayuda ha sido concedida, haciendo un uso responsable de la misma.
- Cumplir las acciones descritas en las medidas de acompañamiento determinadas por el Centro de Servicios Sociales.
- Comunicar a las personas designadas para el seguimiento de dichas medidas, aquellas circunstancias que pudieran ser determinantes para el mantenimiento en el Programa.

CONSENTIMIENTO PARA LA FIRMA DE LA SOLICITUD

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 39/2015:

DOY MI CONSENTIMIENTO EXPRESO para la presentación telemática de la solicitud, asistiéndome en el uso de los medios electrónicos y firma electrónica de la solicitud del procedimiento por parte del/a empleado/a público habilitado/a.

En _____ a _____ de _____
(Localidad, fecha y firma de la persona solicitante)

La unidad responsable del tratamiento de los datos de carácter personal requeridos en esta solicitud es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de gestionar la derivación de las unidades familiares propuestas para ser incluidas en el Programa de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO).

La solicitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en ejercicio de poderes públicos.

No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad](#) de los datos o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Podrá obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://registro-actividades-tratamiento.aragon.es/registro-actividades/detalle/1181>